



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0031909/2018

VISTO:

La nota presentada por el estudiante Juan Gabriel Esteves, DNI 40.319.974, en la que solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha presentado Certificado de Materias Rendidas en la carrera de origen; y

Que la profesora Ximena Triquell considera que puede otorgarse equivalencia parcial para Semiótica, el estudiante deberá presentar un análisis de texto breve en base a la metodología desarrollada por la cátedra; y

Que la profesora Beatriz Bixio informa que puede otorgarse equivalencia parcial para Lingüística I, el alumno deberá rendir un coloquio sobre los contenidos de la Unidad III del programa vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR al estudiante Juan Gabriel Esteves, DNI 40.319.974, equivalencia parcial de “Semiótica” aprobada en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la FCC de la UNC con calificación de 8 (ocho) puntos por **Semiótica (1205)** de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la FFyH de la UNC, el estudiante deberá presentar un análisis de texto breve en base a la metodología desarrollada por la cátedra.

ARTÍCULO 2º: OTORGAR al estudiante Juan Gabriel Esteves, DNI 40.319.974, equivalencia parcial de “Lingüística” aprobada en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la FCC de la UNC con calificación de 9 (nueve) puntos por **Lingüística I (1201)** de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la FFyH de la UNC, el alumno deberá rendir un coloquio sobre los contenidos de la Unidad III del programa vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **25 JUL 2018**

RESOLUCION Nº: **0822**

aer

LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.